



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *4 de Julio* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cañal Diana Regina (juez) s/ se deje sin efecto acta 2294 punto II del 27/5/99", y
CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 74 solicita la avocación del Tribunal n° 74 solicita la avocación del Tribunal para que deje sin efecto el punto II del acta 2294 de la cámara del fuero, por entender que "excede una facultad meramente reglamentaria y ordenatoria de la actividad judicial, limitando la posibilidad de los jueces de decidir, en ejercicio de su sano criterio, cuáles actividades propias al decoro de la función, entienden pertinente realizar en sus despachos" (ver fs. 15).

Que la Corte decidió en reiteradas oportunidades que las cuestiones que hacen al logro de una mejor organización interna de cada fuero no admiten revisión, y sólo procede la adopción de medidas en caso de apartamiento expreso y arbitrario de las normas fijadas por ella (conf. res. 532/00; y 303:762, entre otros). Y que las discrepancias que guarden los magistrados no pueden dar lugar a la intervención por vía de avocación (res. Cit. Y F:244:243; 268:20; 257:531; 247:288; 266:586).

Que tampoco procede la vía intentada si no media manifiesta extralimitación o arbitrariedad, o razones de superintendencia general la tornan pertinente (F:290:168; 306:176; 313:149; 310:2421; 315:2515), circunstancias que no se configuran en el presente caso.

Que, por fin, no existe perjuicio alguno para la peticionaria pues la medida adoptada por la cámara es preventiva, de carácter general, y tuvo por causa la preservación de los bienes del Poder Judicial.

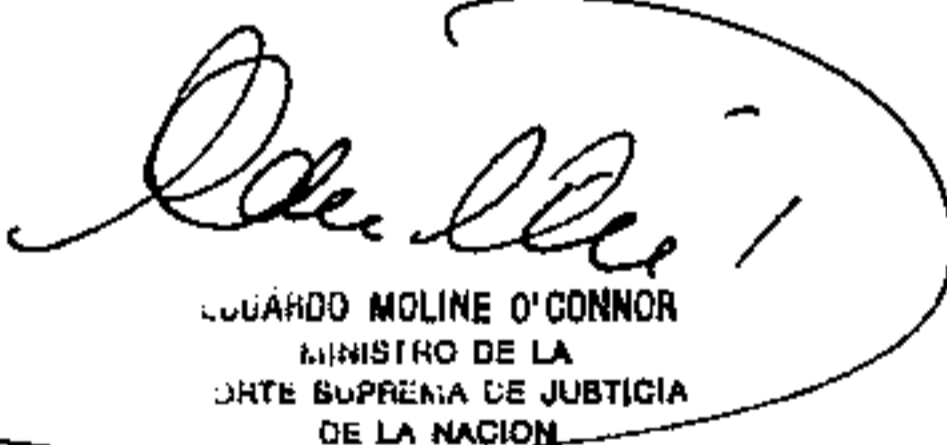
Por ello,

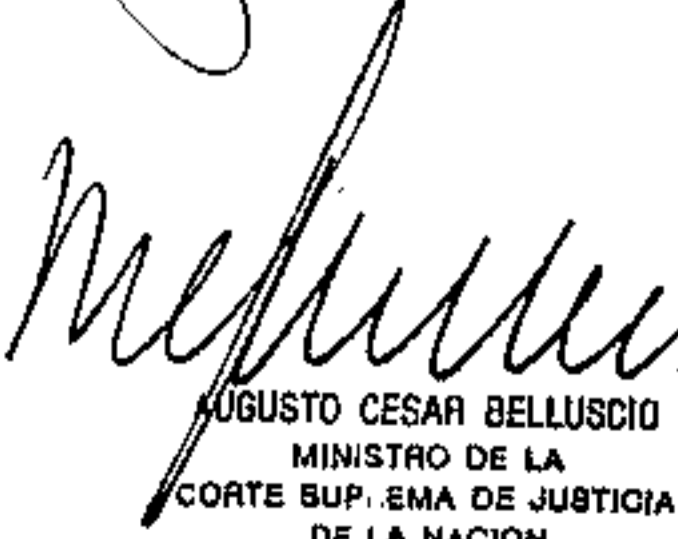
SE RESUELVE:

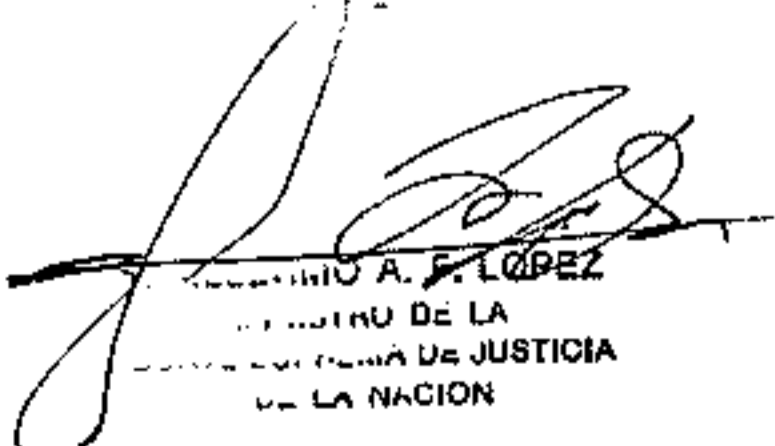
No hacer lugar a la avocación peticionada por la Dra. Diana Regina Cañal.

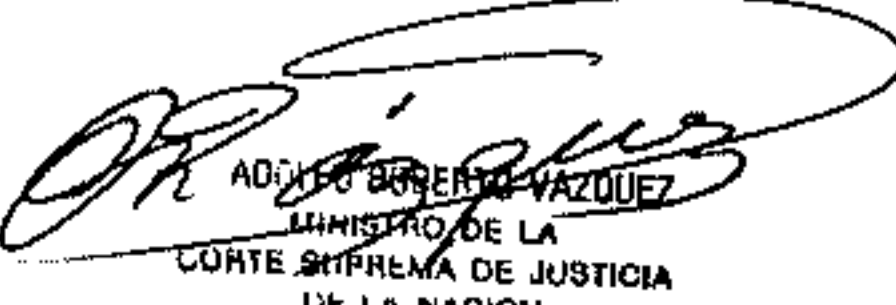
Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GERARDO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION